YERBA BUENA, 16 JUN 2011

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 1 357

VISTO: El Contrato de Obra Pública suscripto el 13/06/11, êntre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", representada por la Sra. Amelia Alejandra Ducca, D.N.I. Nº 16.771.883, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la ejecución de la Obra Municipal denominada: "Cordón Cuneta en calle Los Fresnos continuando por calle Gral. Savio y calle S/N";

, Que el mencionado Contrato de Obra se regirá con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que la referida obra se encuadra en el Decreto Acuerdo Provincial (DNU) Nº 18/3(ME)-10, al que esta Municipalidad se encuentra adherida por Ordenanza Nº 1789 y demás normativas legales que rigen las obras ejecutadas con recursos provenientes del Fondo Fiduciario;

Que por Decreto Nº 327/11 (fs. 55/56) -recaído en el Expte. Nº 5.876-M17-S-11, en su Artículo Primero, se aprueba la documentación obrante en dicho Expte., correspondiente a la mencionada obra y en su Artículo Segundo se adjudiça a la citada Empresa la ejecución de la obra en cuestión, por el importe de \$ 142.183,20 (pesos ciento cuarenta y dos mil ciento ochenta y tres con veinte centavos);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Obra Pública suscripto el 13/06/11, entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "Pavimento San Miguel S.R.L.", representada por la Sra. Amelia Alejandra Ducca, D.N.I. Nº 16.771.883, en su carácter de Socia Gerente de dicha Empresa, con domicilio legal y especial en Los Mimbres S/N – Yerba Buena Golf Country Club – Yerba Buena - Tucumán, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, registrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.
Kps.
Kps.
AM JULIO E. PERRAPIEDRABUEIA

SECCRETARIO DE LIRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DEPARAMENTO

BECUTIVO

LO DAMENTO

INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DEPARAMENTO

LO DAMENTO

L